



**SESIÓN PLENARIA**

- 20.- Pregunta N.º 739, relativa a motivos por los que el Gobierno no acata las sentencias de los Tribunales, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0739]
- 21.- Pregunta N.º 740, relativa a explicación del Gobierno para no acatar las sentencias de los Tribunales de Justicia, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0740]
- 22.- Pregunta N.º 741, relativa a abono de alguna cantidad de dinero en concepto de daños y perjuicios a algún trabajador de algún departamento de la Administración Pública, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0741]
- 23.- Pregunta N.º 742, relativa a cantidad de dinero abonada por daños y perjuicios a una trabajadora de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0742]
- 24.- Pregunta N.º 743, relativa a conocimiento de discriminación a algún trabajador de la Administración Pública, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0743]
- 25.- Pregunta N.º 744, relativa a medidas para que en los distintos departamentos de la Administración Pública no se discrimine a los trabajadores, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0744]
- 26.- Pregunta N.º 745, relativa a conocimiento de que en los diferentes departamentos de la Administración Pública se está despidiendo a trabajadoras embarazadas, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0745]
- 27.- Pregunta N.º 746, relativa a manera de proteger y facilitar el empleo de las mujeres embarazadas trabajadoras de la Administración Pública, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0746]
- 28.- Pregunta N.º 747, relativa a razones para despedir a trabajadoras embarazadas de la Administración Pública, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0747]
- 29.- Pregunta N.º 748, relativa a sanción a algunas personas o departamento de la Administración Pública por trato discriminatorio hacia alguno de sus empleados, presentada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0748]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos desde el 20 al 29.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 739, relativa a motivos por los que el Gobierno no acata las sentencias de los Tribunales.

Pregunta N.º 740, relativa a explicación del Gobierno para no acatar las sentencias de los Tribunales de Justicia

Pregunta N.º 741, relativa a abono de alguna cantidad de dinero en concepto de daños y perjuicios a algún trabajador de algún departamento de la Administración Pública

Pregunta N.º 742, relativa a cantidad de dinero abonada por daños y perjuicios a una trabajadora de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

Pregunta N.º 743, relativa a conocimiento de discriminación a algún trabajador de la Administración Pública.

Pregunta N.º 744, relativa a medidas para que en los distintos departamentos de la Administración Pública no se discrimine a los trabajadores.

Pregunta N.º 745, relativa a conocimiento de que en los diferentes departamentos de la Administración Pública se está despidiendo a trabajadoras embarazadas.



Pregunta N.º 746, relativa a manera de proteger y facilitar el empleo de las mujeres embarazadas de la Administración Pública.

Pregunta N.º 747, relativa a razones para despedir a trabajadoras embarazadas de la Administración Pública.

Y pregunta N. 748, relativa a sanción a algunas personas o departamento de la Administración Pública por trato discriminatorio hacia alguno de sus empleados, presentada por D.ª María Matilde Ruiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas, tiene la palabra, D.ª Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, vamos a seguir hablando del buen gobierno, del empleo y buen gobierno, que eran las palabras clave del Partido Popular y que repite y repite hasta la saciedad.

Pues después de pasados dos años de gobierno del Partido Popular, ya se ha dicho durante toda esta tarde, hay menos empleo, hay menos derechos. Y el buen gobierno ha quedado claro que el Partido Popular no sabe su significado. Y la ineptitud y la falta de responsabilidades de este gobierno está patente en prácticamente todas sus actuaciones.

Un buen ejemplo de ese buen gobierno, es la política de personal que está llevando a cabo, que se puede calificar, sin lugar a dudas, de nefasta e incluso de perversa. Y como diría mi compañero Javier López Marcano, denota el carácter errabundo de este gobierno.

Muchos han sido los despidos masivos, sectarios e indiscriminados del Gobierno, con muchos de sus empleados públicos, como muchas han sido también las sentencias condenatorias de los Tribunales de Justicia con resoluciones declarando estos despidos nulos o improcedentes.

Como también se ha hablado mucho durante este tiempo, en esta Cámara, de esta discriminatoria política vengativa, que atenta contra la dignidad de los empleados públicos y que se les trata de una manera arbitraria, injusta y humillante y que tiene como consecuencia, en primer lugar, la incidencia sobre la salud de los que lo sufren y que no es cuantificable y además difícil de reparar.

Y en segundo lugar, el desembolso de miles de euros que se están pagando, que están pagando todos los ciudadanos de Cantabria. Pues este Gobierno tan austero y que no crea empleo, lleva gastados más de tres millones de euros en pagos por indemnizaciones; pero luego no tiene para hacer un fondo de emergencia social.

Una vez más, los regionalistas volvemos a preguntar al Gobierno por otro caso también sangrante, el de una trabajadora de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar social, curioso nombre para lo que le están haciendo a esta trabajadora, que está viviendo un calvario y que gracias al buen gobierno del Partido Popular está en tratamiento psicológico, está ahora mismo de baja y no puede dormir si no es con pastillas.

Una trabajadora que está recibiendo persecución y trato vejatorio. Que fue despedida dos veces con el agravante de que estaba embarazada, -esto es ilegal- vulnerando la ley de igualdad y a la que los Tribunales de Justicia, hasta seis veces, le han dado la razón; obligando al Gobierno a readmitirla. Cosa que ha hecho, pero en unas condiciones lamentables; puesto que el Gobierno en una desobediencia continua, sin inmutarse y con un desvarío y una prepotencia preocupante y pensando que está por encima del bien y del mal; hace caso omiso y a pesar de un informe de la Inspección de Trabajo y de que se ha abierto un proceso sancionador contra la empresa, la Gerente de la empresa -afirma y asiente todo lo que estoy diciendo-; sigue saltándose las leyes, sigue incumpliendo todas y cada una de las sentencias de los Tribunales de Justicia.

Estos hechos son gravísimo, gravísimos y mucho más si se producen por un Gobierno que está demostrando una insensibilidad y una indecencia absoluta.

Y también demuestra la hipocresía de un Gobierno que alardea de defender los derechos de las mujeres y que con la maternidad se le llena la boca, cuando ha quedado patente, tal y como hemos denunciado en muchas ocasiones, que al Partido Popular ni las mujeres ni la maternidad les importa lo más mínimo. Y que lo único que han hecho ha sido desmantelar todos y cada uno de los proyectos que favorecen el empleo de las mujeres, sean madres o no lo sean.

Es por lo que pedimos explicaciones al Gobierno, para que los ciudadanos conozcan las consecuencias de esta política de personal, absolutamente irresponsable y las razones para no acatar las sentencias de los tribunales, el dinero que han tenido que abonar, el dinero que ha tenido que abonar el Gobierno.



También si conoce el trato discriminatorio que se está haciendo a algunos de sus empleados públicos, las medidas que se están tomando y todas las medidas que se están tomando para favorecer el empleo de las mujeres.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Javier Fernández.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

Voy a, dado el largo número de preguntas que me hacen, voy a intentar ir resolviendo todas y cada una de ellas y voy a hacerlo en dos bloques ya que son muchas preguntas son generales y luego hay una pregunta específica relativa a un caso concreto.

Las preguntas generales son las siguientes: primero, ¿por qué el Gobierno no acata las sentencias de los Tribunales? Y segunda, ¿qué explicación tiene el Gobierno de Cantabria para no acatar las sentencias de los Tribunales?

Eso es como si me pregunta por qué no se reúne el Gobierno de Cantabria en Consejo de Gobierno. Es decir, sí se reúne y sí se acatan las sentencias de los tribunales.

Es decir, la prueba más evidente de que se acatan las sentencias de los tribunales es un hecho, es decir, hay unas 1.500 sentencias al año y no hay prácticamente ni un solo auto en el que ningún tribunal haya dicho que no se acata las sentencias de los tribunales.

Puede haber en algún caso una resolución tardía, siempre hay algún motivo, pero desde luego no hay prácticamente ni un caso, serían escasísimos, serían escasísimos los supuestos de esa naturaleza. Y si los hay en todos y cada uno de ellos se puede dar una explicación perfectamente fundada.

Pero repito, hablamos de 1.500 sentencias anuales y desde luego se cuentan con los dedos de una mano donde hay algún problema en la ejecución de una sentencia. Por lo tanto sí se ejecutan las sentencias, sí acatan.

¿Ha tenido que abonar el Gobierno de Cantabria alguna cantidad de dinero en concepto de daños y perjuicios a algún trabajador de algún departamento de la Administración Pública? Pues en el ámbito de la Administración Pública no se tiene conocimiento de en concepto de daños y perjuicios que haya que haber pagado a ni un solo trabajador. Sí que hubo que indemnizar supuestos de despidos improcedentes, muchos de ellos venían de la etapa anterior, algunos de esta etapa, porque sí que hay algunas discusiones jurídicas que se plantean en los supuestos; pero desde luego en el..., lo que usted pregunta, en el departamento de la Administración Pública no conocemos ni un solo caso de indemnización por daños y perjuicios.

Hay un caso, que es al que usted alude individualmente, de daños y perjuicios que se refiere a una fundación y que como es un caso singular pasará a analizarlo después.

Otra pregunta. ¿Tiene el Gobierno de Cantabria conocimiento de que se está discriminando a algún trabajador en la Administración Pública, ¿qué medidas se está tomando para que en los distintos departamentos de la Administración no se discrimine a los trabajadores?, ¿ha sancionado a alguna persona por un trato discriminatorio hacia sus empleados? No se tiene conocimiento de discriminación alguna, y por lo tanto, ni se toma ninguna medida ni ha habido ninguna sanción.

¿Tiene el Gobierno de Cantabria conocimiento de que los diferentes departamentos de la Administración se esté despidiendo trabajadoras embarazadas?, ¿qué razones tiene el Gobierno para despedir trabajadoras embarazadas? Obviamente el Gobierno no despide a trabajadoras embarazadas.

¿Alguien en su sano juicio piensa que este Gobierno o cualquiera pueda tener una especie de política de dedicarse a despedir mujeres embarazadas, trabajadoras embarazadas? Mire, ni este Gobierno ni siquiera el que ustedes gestionaron.

¿De qué manera, de qué manera el Gobierno, de qué manera el Gobierno de Cantabria protege, protege y facilita el empleo de las mujeres embarazadas trabajadoras de la Administración? El Gobierno de Cantabria, donde hay un amplio número de mujeres en edad productiva, protege la maternidad. Y la protege de muchas formas. Cuando hay una mujer embarazada y su trabajo que desempeña puede suponer algún riesgo para su salud, lo que se hace es que se le busca, se le acondiciona, se modifica ese puesto de trabajo o se le traslada a otro donde no le causa perjuicios para su salud.



Si se plantean perjuicios para su salud se suspende con plenos derechos para la trabajadora, por ser un embarazo de riesgo y se le garantiza el cien por cien de sus derechos como trabajadora. Por tanto, hay una protección plena de las mujeres embarazadas.

También cuando hay procesos selectivos y se presenta una mujer embarazada, si no puede acudir a ese proceso selectivo se le permite que haga la prueba correspondiente otro día.

Una interina si está embarazada de más de seis meses y no puede aceptar un llamamiento como interina se permite que lo haga y no se excluye de la lista de interinos hasta un año después de que ya, cuando tenga ya un año el menor.

Por tanto, lo que hay es una protección evidente de este Gobierno y -repito- de cualquier Gobierno que hoy en día ejerza funciones en un estado normal.

Y hay una pregunta singular: ¿Qué cantidad de dinero ha tenido que abonar el Gobierno de Cantabria, a una trabajadora de la Fundación Cántabra para la salud y el bienestar social, por daños y perjuicios?.

Mire, esta trabajadora, que es a la que usted se refiere, curiosamente fue despedida por ustedes; que es ahí donde empieza lo realmente gravoso. Fue D. Miguel Ángel Cavia, exparlamentario del Partido Socialista, quien despidió a esta trabajadora. Me imagino que no fuese por estar embarazada, lo estaba y se declaró nulo. Pero -repito- fue el anterior Gobierno, fue el anterior responsable de la Fundación quien despidió a esta trabajadora.

Cuando la sentencia declara que es un despido nulo porque estaba embarazada se readmite a esa trabajadora. Pero aquí se da una circunstancia, y es que esta situación se produce cuando también el Partido Socialista había externalizado todo el servicio de la ayuda a domicilio; es decir, un servicio donde antes había 600 trabajadores, pasó a haber nueve trabajadores. Para gestionar nueve trabajadores, no eran necesarios cuatro administrativos, por tanto, eran innecesarios buena parte de esos puestos de trabajo, por no decir todos.

Los informes técnicos dicen que era suficiente un administrativo. Y lógicamente lo que se hizo fue mantener al administrativo que tenía más tiempo, llevaba más tiempo y tenía más antigüedad. Se despidieron a los otros tres y entre ellos sí estaba esta trabajadora, que recurrió. Porque además aquí se produjo una evolución jurisprudencial, la Ley, lo que dice es que son nulos los despidos de las mujeres embarazadas, salvo que el despido no tenga nada que ver con el embarazo. Podíamos pensar que este despido nada tenía que ver con el embarazo, es que ya no había trabajo para esos administrativos.

¿Pero qué ocurre? Que la jurisprudencia fue matizando. Y dijo, mire, esto es una cosa objetiva, es un despido objetivo; si está embarazada, esa mujer no puede ser despedida, sobre todo cuando hay otro trabajador que no se despide. Y entonces a la vista de esa jurisprudencia se readmite a esta trabajadora.

¿Qué ocurre? Que las funciones que tenían que desempeñar esos cuatro administrativos ya no se necesitan; es decir, ya no hay que gestionar a 600 trabajadores, quedan nueve. Por lo tanto, las funciones que antes hacía no se pueden hacer y se le reducen las funciones, y la trabajadora, con todo el derecho, recurre. Y el juzgado no le da la razón, en primera instancia; dice: "que no tenía razón y, por lo tanto, se desestima su pretensión".

¿Qué ocurre? Que es una discusión jurídica. En la segunda instancia, la Sala sí le da razón y le indemniza con 12.000 euros. Es el único supuesto de indemnización por daños y perjuicios a un trabajador que conocemos.

A partir de aquí, la trabajadora desempeña su función, y desde luego sigue formando parte de la plantilla de la Fundación. Por tanto, ni hay persecución hacia ninguna trabajadora ni el despido se debe a que tenga nada que ver con una situación de embarazo y el problema de las funciones ha desempeñar solo se refiere al hecho concreto de que esas funciones ya no es necesario realizarlas.

Por tanto, el Gobierno sí ejecuta las sentencias; el Gobierno no conoce que se esté discriminándose a ningún trabajador; el Gobierno no despide trabajadoras embarazadas y en la Fundación solo hubo un caso de indemnización por daños y perjuicios, un caso.

Y, Señoría, que haya un caso no se puede elevar a categoría. Y le voy a poner un ejemplo que ustedes entienden muy bien y espero que lo entiendan correctamente.

Ustedes tienen un caso de un cargo público que agrede y está condenado por agresiones a los cargos públicos del Partido Popular, a un cargo público del Partido Popular. ¿Le parecería lógica una pregunta de que por qué los cargos públicos del Partido Regionalista agreden a los cargos públicos del Partido Popular? Obviamente esa pregunta no tendría sentido, los cargos públicos del Partido Regionalista no se dedican, salvo en algún caso, a hacerlo.



O por ejemplo, hay un antiguo Consejero condenado por mobbing a un trabajador. Le parecería normal que yo le preguntase ¿por qué los Consejeros del anterior Gobierno hacen mobbing y persiguen a los trabajadores?

Mire Señoría, no se pueden elevar los casos individuales a categoría.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Réplica de la Sra. Diputada. Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, mire, usted está negando la mayor, se ha ido por las ramas y por los cerros de Úbeda hablando de la Administración Pública, cuando la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social depende de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Si usted no tiene conocimiento o no sabe lo que está pasando en la Administración Pública es su problema, pero es una falta de responsabilidad porque para eso es un miembro del Gobierno, un Consejero del Gobierno que tiene la obligación de conocer todo lo que pasa en la Administración Pública y en las empresas públicas y fundaciones que dependen del Gobierno. Ésa es su obligación.

y luego miren la mentira tiene las patas muy cortas y le voy a decir, esta trabajadora ha tenido seis sentencias, seis sentencias favorables. le voy a decir, juzgado de lo social número cuatro, fecha 9-11-2011, o sea la readmite, buenos despido nulo luego se la readmite; presenta denuncia en inspección de trabajo por tenerle mirando a una pantalla del ordenador apagada y sin trabajo efectivo, ¿esto no es acoso, no es mobbing, no es maltrato?, usted ¿cómo lo llama?

Segunda sentencia, juzgado de lo social número dos, despido nulo, fecha del 13 de marzo del 12, no se la readmite y lo lleva al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, despido nulo otra vez, se la readmite, presenta denuncia por tenerla sin trabajo efectivo en un lugar de trabajo que no era el suyo; ése mismo día se presenta la inspectora y confirma la situación en la que se encuentra y hay un informe aportado judicialmente.

Juzgado de lo social número dos, readmisión irregular con fecha 29-9-2012, no se la readmite en el puesto de trabajo aun con sentencia firme. se presenta denuncia por no incorporarse en su puesto de trabajo, se presenta la inspección de trabajo, otra vez porque se la somete a mobbing laboral, esto está pasando en la Fundación.

Juzgado de lo social readmisión de número dos, sentencia del 23 del 10 del 2012, readmisión irregular con fecha, que he dicho se desestima el recurso de reposición que presenta la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

pero es que miren ustedes se piensan que están por encima del bien y del mal y que pueden hacer lo que les dé la gana, pero por si esto fuera suficiente, esta trabajadora, esta señora, hizo un escrito contando su historia a la Comisión de Peticiones de este Parlamento y eso fue en enero de este año, creo recordar, relató lo que pasaba y se mandó al Gobierno como siempre se hace en la Comisión de Peticiones.

La respuesta del Gobierno que ha sido de hace muy poco, bueno fue del 28 de junio, recuerdo, que era el 28 de junio, ahora sí me acuerdo, la respuesta que le da el Gobierno a la Comisión de Peticiones para que se le remita a esta señora y por supuesto a los miembros de la Comisión de la cual yo soy Secretaria, la respuesta es falsa, firmado por la señora Gerente que está ahí arriba escuchando, falsa porque miente y niega la sentencia por daños y perjuicios.

Miente, porque niega que la inspección de trabajo ha abierto un proceso sancionador contra la empresa y oculta el informe judicial, presentado en el juicio de remisión irregular en el que se demuestran las indignas y humillantes condiciones a las que está sometida esta trabajadora. Y niega también que se desestima el recurso de alzada presentado por la empresa.

Es decir, el Gobierno, este es el ejemplo de la transparencia, de la transparencia de este Gobierno y de desprecio no solamente ha mentido a esta señora, ha mentido a este Parlamento, a todos los Diputados y a todos los ciudadanos de Cantabria y eso es un hecho gravísimo. Y lo que se está haciendo con esta persona y con los miles de trabajadores, con los trabajadores que se ha despedido este Gobierno, la humillación y las vejaciones a las que han sido sometidos, más de tres millones de euros, ¡cómo que ni un euro!, si ya el Consejero Arasti dijo hace tiempo que eran dos millones, 2,7 millones y usted ahora me dice ahora cero euros; pero si mienten más que hablan, mienten más que hablan.

Es una auténtica, una auténtica vergüenza. Lo que pasa es que les da lo mismo, les da lo mismo. Cómo ustedes que no cumplen las sentencias van a pedir a los ciudadanos que acaten los Decretos que les están humillando, que acaten las leyes, si ustedes son el ejemplo, el vivo ejemplo de no del buen Gobierno, de un buen Gobierno sino de lo que no se debe hacer.



Eso es lo que están haciendo ustedes y como a esta trabajadora que es una pero es..., hay más, hay bastantes más, ¡claro que hay bastantes más!, ¡claro que hay bastantes más! y usted me dice es una empresa que solo tiene nueve trabajadores, tiene dos gerentes ahora, o sea hay menos trabajadores pero hay dos gerentes, eso es lo que está pasando...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada...

LA SRA. RUIZ GARCÍA: ...lo mismo que en otras del Gobierno de Cantabria, la falsedad y la falta de transparencia.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias. Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Mire Señoría, si usted me pregunta por daños y perjuicios a los trabajadores en algún departamento de la Administración Pública, por respeto hacia usted que me imagino que yo creo que usted sabe lo que es la Administración Pública, tengo que preguntarle al Director de los Servicios Jurídicos que me diga, que me haga una relación de cuáles son los daños y perjuicios a los trabajadores en algún departamento y me dice que no hay ninguno. Pregunte usted bien y se le responderá lo que usted quiera.

Dice usted incluso que hay seis sentencias, mire yo creo que no debemos de entrar aquí en el caso concreto de esa trabajadora cuyos derechos hay que respetar por completo. Y repito, las dos primeras sentencias son fruto de su despido, fruto del despido que llevó a cabo la gestión de este gobierno hay únicamente dos sentencias, se le da la razón y se le readmite.

En el tema de los daños, hay una discrepancia, en la primera instancia el Juzgado de lo Social número 3 le desestima la demanda y la Sala se la admite. Se cumple rigurosamente ese mandato de la Sala y ahí está la trabajadora desempeñando su función. Y se intentó llegar a un acuerdo con ella acerca de ver qué funciones podía desempeñar, porque la totalidad de funciones era físicamente imposible y así se advierte también a la propia Inspección de Trabajo para que tome conciencia de a ver qué funciones puede desempeñar esta trabajadora dado que las que había antes que era gestionar 600 personas ya no se podía hacer, porque el Partido Socialista de forma legítima optó por externalizar ese servicio.

Por tanto, los asuntos individuales deben de resolverse en los foros donde proceden...,

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Y eso de que se despida a miles de trabajadores...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Concluido el orden del día y siendo las veintiuna horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos)